

## Ley Cenabast 2

● En su carta del día sábado pasado, el Q.F. Patricio Huenchuñir, representante de la Asilfa parece ignorar que existen un sinnúmero de enfermedades huérfanas y otras que no están cubiertas por el Ges, muchas de las cuales requieren de los mismos medicamentos que se encuentran dentro de las enfermedades cubiertas por el Ges.

De no estar disponibles sus medica-

mentos por la Ley Cenabast, entonces estos enfermos entrarían a pagar los abusivos precios existentes en el retail, al parecer esto es lo que busca el Doctor Huenchuñir con su carta.

Al representante de la Asilfa parecería molestarle que exista disponibilidad de medicamentos a bajos precios, pero mientras tanto están muy cómodos vendiendo medicamentos similares con marcas a precios de innovadores (muchos de ellos también están en el GES), ¿debería la Asilfa dejar de comercializar en farmacias todos sus medicamentos que estén en el GES? Por supuesto que no. Aunque solo deberían comercializar medicamentos genéricos o innovadores, nada de "jurel tipo salmón" como son sus similares con marca. Son los pacientes los que se benefician de tener más alternativas de acceder a precios bajos.

Al gobierno y en especial al Ministerio de Salud compete difundir al máximo las coberturas GES (y asegurar su disponibilidad) y no prestar oídos a estos ataques encubiertos a la Ley Cenabast, uno de los pocos avances para disminuir el gasto bolsillo de la última década, que a pesar de sus múltiples inconvenientes y nula voluntad política de los gobiernos, ha sido capaz de proveer medicamentos a precios bajos para cientos de miles de

personas.

*Daniel Zapata Z., Farmacia Daniela*